

Política de Gestión de Riesgos

EMPRESA IBISAECA

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la gestión de riesgos eficaz (*identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos.*) de la Empresa Izaguirre Barrial Inversora SAECA en su línea de negocios y de la organización, considerando factores internos y externos de riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y por tanto propendiendo por tener una respuesta adecuada frente a los riesgos potenciales.

2. ALCANCE

La política debe ser aplicada en todas las dependencias, niveles y actividades significativas de la organización que representen un riesgo en el cumplimiento de los objetivos, así como es deber de todos los colaboradores cumplir con los controles establecidos para la gestión eficaz de los riesgos.

3. MARCO NORMATIVO

La presente política se basa en los siguientes principios del Gobierno Corporativo de IBISAECA, según lo establecido el capítulo 4.2 Comité de Riesgos:

- a) Evaluar las estrategias, metodologías de análisis y evaluación de riesgos, así como los criterios para determinar el apetito de riesgo.
- b) Asesorar al directorio sobre la estrategia de gestión de riesgo implementada por **IBI SAECA**.
- c) Revisar las políticas y metodologías de gestión de riesgo con periodicidad anual.
- d) Supervisar los procesos de identificación análisis y priorización de los riesgos además de los indicadores.
- e) Aprobar el plan de respuesta a las alertas y las acciones correctivas propuestas.
- f) Mantener registros de las reuniones (Actas)
- g) Informar regularmente al Directorio sobre las actividades, asuntos y recomendaciones relacionados con el Comité.
- h) Suministrar una vía abierta de comunicación entre la gerencia o área de riesgos y el Directorio.
- i) Preparar un informe anual para los accionistas en el que se indique cómo está compuesto el Comité, cómo cumple con sus responsabilidades y cualquier otra información pertinente.

4. CONCEPTOS

Riesgo: todo aquello que pueda ocurrir y generar un impacto, positivo o negativo, en el logro o cumplimiento de los objetivos.

Apetito de Riesgos: refleja la cantidad de riesgo que una organización está dispuesta a asumir para el logro de sus objetivos estratégicos. Corresponde al universo total de riesgos de la empresa.

Control: son las políticas, procesos, dispositivos, prácticas u otra acción, que actúan para minimizar los riesgos adversos o mejorar oportunidades.

Gestión Integral de Riesgos: se refiere a los procesos y actividades de la empresa que se realizan de manera sistemática, cuyo fin es identificar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos de negocios y determinar las respuestas adecuadas para los mismos.

Indicadores de riesgo: indicadores que proveen alarmas tempranas en sistemas, procesos, productos, gente, el ambiente externo y la imagen con relación al comportamiento de una situación que podría poner en peligro el cumplimiento de los objetivos.

Matriz de riesgos: presenta los riesgos que amenazan el logro de los objetivos corporativos, medidos en cuanto a probabilidad de ocurrencia y magnitud de impacto.

Plan de tratamiento: conjunto de acciones o actividades implementadas para mitigar, transferir, aceptar, retener o eliminar un riesgo.

Riesgo Residual: es el riesgo resultante después de una combinada pertinencia y eficacia de todos los controles y acciones de mitigación.

5. POLÍTICAS

5.1. Identificación de Riesgos

La identificación de riesgos se hará anualmente, con el acompañamiento y/o intervenciones de la unidad de Auditoría Interna, con un soporte metodológico para asegurarse que se han identificado todos los riesgos de la organización. El listado de los riesgos identificados, por medio de verificaciones desarrolladas por la unidad de AI, serán revisadas en cada dependencia, de forma que se mantenga actualizado el inventario de los riesgos, teniendo en cuenta los cambios permanentes que se presentan a nivel de toda la organización. La revisión buscará incluir riesgos emergentes o eliminar riesgos que hayan desaparecido.

5.2. Valoración

La valoración de los riesgos se llevará a cabo anualmente para los riesgos identificados y someterse a aprobación por parte del Comité de Riesgos, quién deberá verificar los criterios utilizados para el efecto.

5.3. Tratamiento

A todos los riesgos definidos como claves de la empresa se les debe determinar el nivel de tolerancia que será aprobado por el Comité de Riesgos de acuerdo con la política de tolerancia. Además, para cada uno de los riesgos claves se asignará un dueño del riesgo, quienes serán los responsables de elaborar un plan de tratamiento de acuerdo con la metodología establecida por el Comité de Riesgos.

Adicionalmente, cada Dependencia deberá estructurar el plan de acción para los riesgos identificados que afecten su área.

Los lineamientos para la estructuración de estos planes serán definidos por el Comité de Riesgos (planes de tratamiento de riesgos por macroproceso).

5.4. Monitoreo y Reporte

Los dueños de los riesgos son responsables por el reporte del avance en la administración de los riesgos. El reporte debe incluir los planes, las actividades, el comportamiento de los indicadores y los responsables. El comité de riesgos definirá los formatos y herramientas utilizadas para la Gestión Integral de Riesgos de y que serán aprobados vía acta de comité.

5.5. Comunicación

El Comité de Riesgos es responsable de trabajar en conjunto con las unidades de Recursos Humanos y Tecnología e Información en el diseño e implementación del plan de comunicaciones sobre el sistema integral de riesgos aprobado por el Comité de Riesgos, para que la empresa se mantenga actualizada sobre las estrategias, actividades, planes, tareas y responsables de la administración de los riesgos.

La empresa considera que la información es clave y necesaria en todos los niveles de la entidad para identificar, evaluar y responder a los riesgos.

6. OTRAS CONSIDERACIONES

- 6.1. La gestión de riesgos si bien es liderada por el Comité de Riesgos, es responsabilidad de todos los colaboradores de la organización identificar y gestionar los riesgos asociados al desempeño de sus labores.
- 6.2. La gestión de riesgos de la organización debe orientarse a la creación y protección de valor, así como en todos los casos los riesgos que se asumen parten de información suficiente y veraz, así como se encuentran dentro del marco del apetito de riesgo de la organización.
- 6.3. La gestión de riesgos de la organización será integrada con todas las políticas y procesos de la organización, razón por la cual en ningún momento se podrán estructurar los procesos sin considerar la presente política, y por tanto los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del área y de la organización.
- 6.4. El área de Auditoría Interna en coordinación con el Comité de Riesgos, es responsable de diseñar e implementar los documentos modelo bajo los cuales las áreas deben reportar la gestión de riesgos, así como es responsable del diseño de la matriz y el mapa de riesgos de la organización.
- 6.5. Los riesgos de la organización deben ser clasificados de acuerdo con su impacto y probabilidad sobre las utilidades de la organización. La calificación establecida es alta, media y baja.
- 6.6. Al menos una vez al año se deberá realizar una evaluación de los riesgos de la organización, partiendo de los objetivos estratégicos de la organización, así como se deberán establecer las acciones para mitigar el impacto de dichos riesgos.
- 6.7. Periódicamente los colaboradores de la organización deben ser capacitados en la gestión de riesgos.

7. APETITO DE RIESGO

La definición y cuantificación del apetito de riesgo será revisada y aprobada anualmente por el Comité de Riesgos, quienes deberán considerar los siguientes riesgos y/o causas de riesgos que la organización no se encuentra dispuesta a asumir:

- a) Incumplimiento de leyes y/o reglamentaciones.
- b) Afectar negativamente la reputación.
- c) Comprometer la continuidad de la organización
- d) Comprometer la seguridad de todos los colaboradores
- e) La seguridad de los accionistas

8. INDICADORES DE RIESGO

Para la definición de los indicadores se considerará los siguientes aspectos:

- a) Riesgos con mayor impacto en el proceso.
- b) Gestión de las causas generadoras de los riesgos.
- c) Seguimiento y reporte.

9. APROBACIÓN

Esta política estará vigente a partir de la fecha de aprobación y su incumplimiento será pasible de sanciones.